

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, 9 de noviembre de 2022. Le informo señor Juez, que ha llegado al correo institucional, solicitud de la parte demandante, señora DANY SIMANCA, para que se le expida copia de la liquidación del crédito y de las actualizaciones de la misma dentro del presente asunto. Igualmente le indico señor Juez, que a folios 46 obra la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante que a folios 50 obra auto por medio del cual se modifica la liquidación del crédito; que a folios 51 obra la liquidación de costas y auto que corre traslado de las mismas; que a folios 51 vto. obra auto que aprueba la liquidación de costas; que a folios 54 obra liquidación actualizada del crédito, realizada por Secretaría y; por último, a folios 56 vto., obra auto por medio del cual se aprueba la actualización del crédito realizada por Secretaría y declaró terminado el proceso. Sírvase proveer,

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0266

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : DANY YESENIA SIMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO : JORGE EDUARDO URIBE MEJÍA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2018-00154-00
ASUNTO : ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE
ORDENA EXPEDIR COPIAS

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena desarchivar el expediente y expedir las copias digitalizadas solicitadas, visibles a folios 46, 47, 48, 50, 50 vto. y 54.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 104 fijado hoy 10/11/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El Secretario

